

TESTIMONIO  
JOSÉ URTEAGA CALDERÓN  
NOTARIO DE LIMA

K.- 042229

M- 223

INSTRUMENTO: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

DESIGNACIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍAS, DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA  
ESCUELA DE POSGRADO Y MODIFICACIÓN PARCIAL  
DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA:  
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA  
S.A.C. =====

INTRODUCCION. =====S JL  
EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE FEBRERO (02) DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIUNO (2021), ANTE MI: JOSE URTEAGA CALDERON, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA. =====

SE PRESENTARON: =====

\* DOÑA MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER  
DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION ABOGADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD NUMERO 10492921, CON DOMICILIO EN ESTA CAPITAL. =====

\* DOÑA MARIA DEL ROCIO ELÍAS ROCA, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE  
ESTADO CIVIL: CASADA, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN: LICENCIADA EN ADMINISTRACION, IDENTIFICADA  
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 45523538, CON DOMICILIO EN ESTA CAPITAL. =====

QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD  
ANONIMA CERRADA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20344818909 INSCRITA EN LA  
PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11482532, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON  
DOMICILIO EN AVENIDA JOSE ANTONIO LAVALLE NUMERO S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE  
CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADAS SEGÚN ACTA DE JUNTA  
GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020. =====

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO 1049, DEJO  
CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LAS VERIFICACIONES DE IDENTIDAD DE LAS OTORGANTES,  
UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES, A TRAVES DEL SERVICIO QUE  
BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC. =====

LAS OTORGANTES QUIENES SON HABLES EN EL IDIOMA CASTELLANO, ACTUAN CON CAPACIDAD LEGAL,  
CON ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA, ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE  
FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE CORRE ARCHIVADA EN SU LEGAJOS MINUTARIO BAJO  
EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, QUE CONSTITUYE EL CUERPO DE LA PRESENTE ESCRITURA  
PUBLICA, Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO INTEGRAMENTE A CONTINUACION: =====

MINUTA. =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA SOBRE DESIGNACIÓN DE  
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y  
MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (INCISO 20 DEL ARTÍCULO 20°, INCISO 12 DEL  
ARTÍCULO 57° E INCISO 16 DEL ARTÍCULO 59°) QUE OTORGA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), CON RUC N° 20344818909, CON DOMICILIO PARA  
ESTOS EFECTOS EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR MIRIAM  
ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 10492921, DE ESTADO CIVIL  
SOLTERA, DE PROFESIÓN ABOGADA Y MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON  
DNI N° 45523538, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, AMBAS  
AUTORIZADAS POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020; BAJO LOS  
TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERA.- POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2013 - KARDEX N° 024496,  
MODIFICADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014 - KARDEX N° 024658 Y  
ACLARADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014 - KARDEX N° 024815,

NOTARIA URTEAGA  
AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-7212

CELEBRADAS TODAS POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA: DR. JOSÉ URTEAGA CALDERÓN, CONSTA LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), ESTANDO INSCRITA SU PERSONERÍA JURÍDICA CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2014 EN EL ASIENTO A00025 Y SUS RECTIFICACIONES EN LOS ASIENTOS A00026, A00027 Y A00029, TODAS DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (REGISTRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.=====

**SEGUNDA.-** QUE, POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, SE TRATARON COMO PUNTOS DE AGENDA, LOS SIGUIENTES:=====

1. INFORME DEL RECTOR SOBRE TÉRMINO DE LA ENCARGATURA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS Y DESIGNACIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.=====
2. CESE DE LA ENCARGATURA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.=====
3. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (INCISO 20 DEL ARTÍCULO 20°, INCISO 12 DEL ARTÍCULO 57° E INCISO 16 DEL ARTÍCULO 59°).=====
4. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL Y PODERES PARA FIRMA DE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.=====

**TERCERA.-** LOS PUNTOS DE AGENDA ANTES EXPUESTOS Y DESARROLLADOS CON SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS, LUEGO DE SER SOMETIDAS A DELIBERACIÓN, FUERON APROBADAS EN SU INTEGRIDAD Y POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA MENCIONADA JUNTA GENERAL, QUE SON TRES Y QUE REPRESENTAN DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO (12'322,068) ACCIONES NOMINATIVAS QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO, CONFORME CORRE ASÍ ANOTADO EN LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN SU INTEGRIDAD. ===== AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES DE LEY, INSERTE LA TOTALIDAD DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SÍRVASE CURSAR PARTES A LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (REGISTRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN.=====

LIMA, 09 DE FEBRERO DE 2020.=====

FIRMADO: **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**- D.N.I. N° 10492921.- UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR. =====

FIRMADO: **MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA**.- D.N.I. N°45523538.- UNA FIRMA ILEGIBLE. =====

AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA **MAGDALENA KARLA ANDIA MARTINEZ**, ABOGADA CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SIETE (40207). =====

**I N S E R T O:** =====

**JOSE URTEAGA CALDERON**, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LIMA; HABIENDO TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 05**, CORRESPONDIENTE A: **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, LEGALIZADO CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, REGISTRADO BAJO EL N° **046195-2020**, EL CUAL CONSTA DE CUATROCIENTOS (400) FOLIOS, HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 121 A FOJAS 129 CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A HORAS 08:50 DEL DÍA **MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020**, AL AMPARO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 100-2020 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 27 DE AGOSTO DE 2020 Y A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19° Y 25° DEL ESTATUTO SOCIAL CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE REGISTRO DE SOCIEDADES APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 200-2001-SUNARP/SN, SE REUNIERON EN **SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)** CON RUC

# TESTIMONIO

## JOSÉ URTEAGA CALDERÓN

### NOTARIO DE LIMA

N° 20344818909, INSCRITA EN EL ASIENTO A00025 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, EN EL DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE CABO GUTARRA N° 998, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, UTILIZANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA SU REALIZACIÓN VIDEOLLAMADA VÍA EL APLICATIVO WHATSAPP, LOS SIGUIENTES SOCIOS ACCIONISTAS: =====

**1.- ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA**, CON RUC N° 20186149522, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 01969129 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (ASOCIACIONES) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE HA SUSCRITO 2'428,244 (DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A S/2'428,244.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADA ESTA SOCIA PERSONA JURÍDICA POR SU APODERADO: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935, QUIEN TAMBIÉN TIENE LA CALIDAD DE ASOCIADO E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO (VICEPRESIDENTE), SEGÚN CONSTA DEL ASIENTO A00019 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 01969129 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (ASOCIACIONES) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. =====

**2.- MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**, CON DNI N° 21569934, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE CABO GUTARRA N° 998, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN HA SUSCRITO 2'312,614 (DOS MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL SEISCIENTAS CATORCE) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A S/ 2'312,614.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), Y =====

**3.- JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**, CON DNI N° 21569935, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE CABO GUTARRA N° 998, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN HA SUSCRITO 7'581,210 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTAS DIEZ) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A S/ 7'581,210.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES).=====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33° DEL ESTATUTO SOCIAL ACTÚA Y PARTICIPA COMO **PRESIDENTE** DE ESTA SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), EL SOCIO ACCIONISTA **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**, CON DNI N° 21569935 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO; ASIMISMO EN AUSENCIA FÍSICA DE LA SECRETARIA GENERAL, ABOGADA **MARILYN CRUZADO LLANOS**, CON DNI N° 42662290, DE LA SUB SECRETARIA GENERAL, ABOGADA **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ**, CON DNI N° 40048588 Y DE LA GERENTE GENERAL, MAGÍSTER **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, CON DNI N° 10492921, DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL CON INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA DECLARADO POR EL GOBIERNO CENTRAL Y QUE ACTUALMENTE RIGE EN EL TERRITORIO PERUANO DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020; A DECISIÓN DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS PARTICIPANTES ACTÚA COMO SECRETARIA DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), LA SOCIA ACCIONISTA **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**, CON DNI N° 21569934, CUYA DESIGNACIÓN PARA LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE REALIZA AL AMPARO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33° DEL ESTATUTO SOCIAL.=====

ACTO SEGUIDO, VERIFICÁNDOSE Y CONSTATÁNDOSE POR EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACIÓN AL QUORUM, LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD, Y QUE SON TRES (03), CUYA TOTALIDAD DE ACCIONES SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS CON DERECHO A VOTO ES DE 12'322,068 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES DE UN VALOR DE UN S/ 1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA, QUE EQUIVALE A LA SUMA DE S/12'322,068.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), Y QUE PARA LOS FINES DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 24° DEL ESTATUTO SOCIAL CONCORDANTE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)",



**LOS SOCIOS ACCIONISTAS PARTICIPES Y ASISTENTES A LA PRESENTE SESIÓN NO PRESENCIAL ACEPTARON POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS BAJO LA DENOMINACIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, LA CUAL SE LLEVA A CABO SIN NECESIDAD DE EFECTUARSE LAS CONVOCATORIAS PREVIAS.** POR LO QUE EN APLICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 124° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, COMPROBADO EL QUORUM **SE DECLARA VÁLIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) Y ABIERTA PARA TRATAR LOS PUNTOS DE AGENDA QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.**=====

**AGENDA:** =====

- 1) INFORME DEL RECTOR SOBRE TÉRMINO DE LA ENCARGATURA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS Y DESIGNACIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.=====
- 2) CESE DE LA ENCARGATURA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.=====
- 3) MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (INCISO 20 DEL ARTÍCULO 20°, INCISO 12 DEL ARTÍCULO 57° E INCISO 16 DEL ARTÍCULO 59°).=====
- 4) OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL Y PODERES PARA FIRMA DE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.=====

**PUNTO UNO DE LA AGENDA**=====

DANDO INICIO AL DESARROLLO DE LA AGENDA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS PARTICIPANTES LA NECESIDAD DE CONVOCAR POR VIDEOLLAMADA AL SEÑOR DOCTOR RAFAEL URRELO GUERRA, CON DNI N° 10713936, QUIEN ES RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL TÉRMINO DE LA ENCARGATURA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, QUE VIENE SIENDO OCUPADO POR EL DOCTOR FÉLIX MARDONIO PEÑA PALOMINO, CON DNI N° 08802188.=====

SOBRE EL PARTICULAR, OPTANDO EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON REALIZAR LA VIDEOLLAMADA AL DOCTOR RAFAEL URRELO GUERRA, QUIEN TAMBIÉN PRESIDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, AL CONTESTAR Y HACER USO DE LA PALABRA, ÉSTE LUEGO DEL SALUDO A LOS SOCIOS PARTICIPANTES MANIFIESTA QUE EN LA FECHA DE AYER, MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020 HA CONCLUIDO LA ENCARGATURA DEL DOCTOR FÉLIX MARDONIO PEÑA PALOMINO COMO DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, EL CUAL FUERA ELEGIDO MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 MODIFICADA POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019 Y ACLARADA POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2020; ASIMISMO SEÑALA EL SEÑOR RECTOR, QUE DADA LA CONDICIÓN DE DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL QUE OSTENTA EL DOCTOR FÉLIX MARDONIO PEÑA PALOMINO, CON DNI N° 08802188, QUIEN AGREGA REÚNE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 64° DEL ESTATUTO SOCIAL CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 69° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 PARA SER DESIGNADO DECANO DE FACULTAD, CUMPLE CON HACER EFECTIVA SU PROPUESTA ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO AL INCISO 29 DEL ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO SOCIAL, LUEGO DE LO CUAL AL CONCLUIR SU SUSTENTACIÓN Y ABSOLVER LAS PREGUNTAS QUE LE SON FORMULADAS POR LOS SOCIOS ES INVITADO A PERMANECER EN LA VIDEOLLAMADA PARA OTRAS POSIBLES INTERVENCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICO QUE LE SEAN REQUERIDOS; EN ESTE MOMENTO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, HACIENDO SUYO EL INFORME Y SUGERENCIA DEL SEÑOR RECTOR, PROPONE:=====

1. **DECLARAR POR CONCLUIDA, AL 08 DE DICIEMBRE DE 2020, LA ENCARGATURA DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, OTORGADA MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 MODIFICADA POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019 Y ACLARADA POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2020, A FAVOR DEL DOCTOR FÉLIX MARDONIO PEÑA PALOMINO, CON DNI N° 08802188.** =====
2. **DESIGNAR A PROPUESTA DEL RECTOR Y DESDE EL 09 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, AL DOCTOR EN EDUCACIÓN Y DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL FÉLIX MARDONIO PEÑA PALOMINO, CON DNI N° 08802188.**=====

# TESTIMONIO

## JOSÉ URTEAGA CALDERÓN

NOTARIO DE LIMA

3. ESTABLECER QUE EL PERÍODO DE DESIGNACIÓN, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, ES POR EL PLAZO DE CUATRO (04) AÑOS, QUE VENCE EL 08 DE DICIEMBRE DE 2024; SIN PERJUICIO DE PODER SER CESADO ANTES DE LA FECHA INDICADA SI ASÍ LO DECIDE Y RESUELVE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.=====

4. DISPONER QUE LA NOMENCLATURA, QUE EL PROFESIONAL DESIGNADO UTILIZARÁ EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, SERÁ LA DE DECANO.=====

5. ENCARGAR QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA OFICIALICE Y/O FORMALICE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CUANTO A ESTE PRIMER PUNTO DE AGENDA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DISPONGA A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES Y/O REGISTRO DE FIRMA Y DATOS DE LA AUTORIDAD DESIGNADA COMO DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).=====

6. ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL Y A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DISPONER LAS ACCIONES DE PERSONAL QUE CORRESPONDAN. =====

SEGUIDAMENTE PUESTAS A DELIBERACIÓN LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SOMETIDAS A VOTACIÓN FUERON APROBADAS EN SU TOTALIDAD E INTEGRIDAD, POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPARON Y ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, QUE REPRESENTAN 12 322,068 (DOCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR DE S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO.=====

### PUNTO DOS DE LA AGENDA=====

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA AGENDA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL COMUNICA A LOS SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES QUE POR INFORMACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, QUIEN SE ENCUENTRA CONECTADO AÚN POR VIDEOLLAMADA, ESTÁ PRÓXIMA A VENCER LA ENCARGATURA DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO OTORGADA A FAVOR DEL DOCTOR JAIME TAMASHIRO TAMASHIRO, CON DNI N° 07449245.=====

EN ESTE ESTADO, OTORGANDO EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA EL USO LA PALABRA AL DOCTOR RAFAEL URRELO GUERRA, QUIEN TIENE LA CALIDAD DE RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA COMO YA SE HA SEÑALADO, ESTE EN SU SUSTENTACIÓN SEÑALA QUE POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 Y POR EL PLAZO DE UN AÑO QUE VENCERÍA EL 12 DE ENERO DE 2021, SE ACORDÓ LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO A FAVOR DEL DOCTOR JAIME TAMASHIRO TAMASHIRO; SIN EMBARGO AGREGA, QUE ESTANDO PRÓXIMA A SU VENCIMIENTO LA CITADA ENCARGATURA, LA CUAL SUGIERE SE DISPONGA SU INMEDIATO CESE; DE LA MISMA MANERA, PROPONE TAMBIÉN, SE DECIDA LA DESIGNACIÓN DEL CITADO PROFESIONAL, DOCTOR JAIME TAMASHIRO TAMASHIRO, CON DNI N° 07449245 EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, QUIEN SEÑALA CUENTA CON UN ADECUADO CURRÍCULUM VITAE, AL CUAL DA LECTURA RESALTANDO SUS CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, LUEGO DE LO CUAL Y DE ABSOLVER LAS INTERROGANTES FORMULADAS POR LOS SOCIOS ACCIONISTAS ES INVITADO A PERMANECER EN LA VIDEOLLAMADA.=====

EN ESTE INSTANTE, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, HACIENDO SUYA LAS SUGERENCIAS POSTULADAS POR EL SEÑOR RECTOR, DOCTOR RAFAEL URRELO GUERRA, LAS CUALES SE SUJETAN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO SOCIAL, PROPONE:=====

1. DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A PROPUESTA DEL DR. RAFAEL URRELO GUERRA EN SU CALIDAD DE RECTOR, LA ENCARGATURA DEL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, OTORGADA A FAVOR DEL DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN JAIME TAMASHIRO TAMASHIRO, CON DNI N° 07605848, MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.=====

2. DESIGNAR, A PROPUESTA DEL RECTOR, DOCTOR RAFAEL URRELO GUERRA, CON EFICACIA A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE



POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, AL DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN JAIME TAMASHIRO TAMASHIRO, CON DNI N° 07605848.=====

3. ESTABLECER QUE EL PERÍODO DE DESIGNACIÓN, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, ES POR EL PLAZO DE CUATRO (04) AÑOS, QUE VENCE EL 09 DE DICIEMBRE DE 2024; SIN PERJUICIO DE PODER SER CESADO ANTES DE LA FECHA INDICADA SI ASÍ LO DECIDE Y RESUELVE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.=====

4. DISPONER QUE LA NOMENCLATURA QUE EL PROFESIONAL ANTES MENCIONADO UTILIZARÁ EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA SERÁ COMO DIRECTOR.=====

5. ENCARGAR QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA OFICIALICE Y/O FORMALICE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DISPONGA A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES Y/O REGISTRO DE FIRMA Y DATOS DE LA AUTORIDAD DESIGNADA COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).=====

6. ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL Y A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DISPONER LAS ACCIONES DE PERSONAL QUE CORRESPONDAN. =====

PUESTAS A DEBATE LAS PROPUESTAS POSTULADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y SOMETIDAS A VOTACIÓN, ESTAS FUERON APROBADAS EN SU TOTALIDAD E INTEGRIDAD, POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPARON Y ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, QUE REPRESENTAN 12'322,068 (DOCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR DE S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO. =====

PUNTO TRES DE LA AGENDA=====

SIGUIENDO CON LA AGENDA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL INFORMA A LOS SOCIOS ASISTENTES QUE A PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR, DOCTOR RAFAEL URRELO GUERRA, CON DNI N° 10713936, SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN AL INCISO 20 DEL ARTÍCULO 20°, INCISO 12 DEL ARTÍCULO 57° E INCISO 16 DEL ARTÍCULO 59° CON LA FINALIDAD DE PROPONER A NIVEL DEL RECTOR, APROBAR EN CONSEJO UNIVERSITARIO Y RATIFICAR EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.=====

SOBRE EL PARTICULAR, CONCEDIÉNDOSE EL USO DE LA PALABRA POR VIDEOLLAMADA AL SEÑOR RECTOR, DOCTOR RAFAEL URRELO GUERRA; AL HACER USO DE LA MISMA ÉSTE SEÑALA LA NECESIDAD DE QUE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CUENTE CON UN DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE REGULE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS QUE SE APLICAN Y RIGEN EN LA UNIVERSIDAD Y QUE TIENDAN A FACILITAR A LOS ESTUDIANTES Y USUARIOS EL CONOCIMIENTO DE LOS TRÁMITES PARA EL EJERCICIO DE DETERMINADOS DERECHOS E INTERESES DE ÍNDOLE EDUCATIVO; ANTE ELLO POSTULA CONTEMPLAR EN EL ESTATUTO SOCIAL, EN CUANTO A LAS FUNCIONES DEL RECTOR, CONSEJO UNIVERSITARIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA REGULACIÓN DE LAS FACULTADES DE PROPUESTA, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN; POR LO QUE LUEGO DE CONCLUIR SU SUSTENTACIÓN Y DE ABSOLVER LAS PREGUNTAS QUE LE SON FORMULADAS POR LOS ACCIONISTAS PARTICIPANTES ES INVITADO A CONCLUIR LA VIDEOLLAMADA, NO SIN ANTES BRINDÁRSELE EL AGRADECIMIENTO POR SU ACTIVA PARTICIPACIÓN EN ESTA JUNTA GENERAL.=====

EN ESTE ESTADO, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL HACIENDO SUYO LO SOLICITADO Y SUSTENTADO POR EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, PROPONE:=====

1. MODIFICAR EL INCISO 20 DEL ARTÍCULO 20°, INCISO 12 DEL ARTÍCULO 57° E INCISO 16 DEL ARTÍCULO 59° EL ESTATUTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, LOS CUALES QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:=====

"ARTÍCULO 20.- FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS"=====

LA JUNTA GENERAL EJERCE LAS SIGUIENTES FACULTADES:=====

# TESTIMONIO

## JOSE URTEAGA CALDERON

### NOTARIO DE LIMA

20. PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS (TUPA) DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UPSJB SAC, APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR;=====

..."

**"ARTÍCULO 57.- DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**=====

...  
SON FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:=====

...=====

12. DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS (TUPA) DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UPSJB SAC, REMITIÉNDOLO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN;=====

..."

**"ARTÍCULO 59.- DEL RECTOR**=====

...  
EL CARGO DE RECTOR ES INCOMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER OTRA FUNCIÓN O ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA; TIENE A SU CARGO Y A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, LA DIRECCIÓN, CONDUCCIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UPSJB SAC, CON LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:=====

...=====

16. PROPONE, PARA SU APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS (TUPA) DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO EL CÓDIGO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UPSJB SAC;=====

..."

2. **ENCARGAR** AL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA LA **ACTUALIZACIÓN DEL COMPENDIO DEL ESTATUTO SOCIAL** PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA=====

3. **ENCARGAR** AL RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, DR. RAFAEL URRELO GUERRA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11º DE LA LEY UNIVERSITARIA N 30220, LA **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA** [HTTPS://TRANSPARENCIA.UPSJB.EDU.PE/ESTATUTO/](https://transparencia.upsjb.edu.pe/estatuto/), DE LA **ESCRITURA PÚBLICA Y DE LA ANOTACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL** QUE CORRESPONDAN AL ACTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL APROBADO EN ESTA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO DEL **COMPENDIO DEL ESTATUTO SOCIAL** ACTUALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL.=====

4. **HACER DE CONOCIMIENTO** ESTE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ACADÉMICO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO SOCIETARIO PARA LOS FINES DE EJECUCIÓN QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA.=====

INMEDIATAMENTE SOMETIDAS A DEBATE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, ÉSTAS FUERON APROBADAS EN SU TOTALIDAD E INTEGRIDAD, POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPARON Y ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, QUE REPRESENTAN 12'322,068 (DOCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR DE S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO.=====

**PUNTO CUATRO DE LA AGENDA**=====

FINALMENTE, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PROPONE OTORGAR PODER ESPECIAL A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:=====

1. **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**, CON DNI N° 21569934.=====
2. **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**, CON DNI 21569935.=====
3. **MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA**, CON DNI N° 45523538.=====
4. **JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA**, CON DNI N° 74735686.=====
5. **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, CON DNI N° 10492921.=====
6. **CRISTIAN JESÚS SOSA CANALES**, CON DNI N° 41179489.=====
7. **MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ**, CON DNI N° 40048588.=====



PARA QUE CUALQUIERA DOS (02) DE ELLOS INDISTINTAMENTE, PERO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), PUEDAN SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA QUE LOS ACUERDOS DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORIGINAN, ESTANDO FACULTADOS TAMBIÉN A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, ACCIONES Y TRÁMITES QUE SEAN Y RESULTEN NECESARIOS, INCLUYENDO LAS DE SUBSANAR Y/O LEVANTAR LAS OBSERVACIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) PARA CONSEGUIR LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS ACUERDOS AQUÍ ADOPTADOS, ASÍ COMO PARA DESISTIRSE DE LAS ROGATORIAS, SOLICITAR LA TACHA PARCIAL O TOTAL CUANDO CORRESPONDA, SIEMPRE A FAVOR Y EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC).=====

ACTO SEGUIDO DEBATIDA LA PRESENTE PROPUESTA Y SOMETIDA AL VOTO FUE **APROBADA EN SU INTEGRIDAD, POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES (03) SOCIOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPARON Y ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, QUE REPRESENTAN 12 322,068 (DOCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y OCHO) ACCIONES NOMINATIVAS QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO.**=====

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y LUEGO DE HABER SIDO REDACTADA, VUELTA A LEER Y **APROBADA ESTA ACTA EN SU INTEGRIDAD Y TOTALIDAD EN SUS CUATRO PUNTOS DE AGENDA AQUÍ DESCRITOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES (03) SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO, SE DIO POR TERMINADA Y SE LEVANTA LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), SIENDO LAS 11:39 HORAS DEL MISMO DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRIBIENDO ESTA ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD TODOS LOS SOCIOS, ASÍ COMO EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.**=====

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y LUEGO DE HABER SIDO REDACTADA, VUELTA A LEER Y **APROBADA ESTA ACTA EN SU INTEGRIDAD Y TOTALIDAD EN SUS CUATRO (04) PUNTOS DE AGENDA AQUÍ DESCRITOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS PARTICIPANTES Y ASISTENTES A LA PRESENTE SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), QUE REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO, SE DIO POR TERMINADA Y SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN NO PRESENCIAL, SIENDO LAS 11:39 HORAS DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORIZÁNDOSE DE MANERA UNÁNIME POR LOS SOCIOS ACCIONISTAS, LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ACTA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), UNA VEZ QUE SEA POSIBLE DADA LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y ADHERIDA AL LIBRO DE ACTAS N° 05 CON CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE APERTURA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 046195-2020; DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE QUE: (I) LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE ACTA TIENEN PLENA VIGENCIA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN; (II) LA SESIÓN NO PRESENCIAL SE REALIZÓ EN LA FECHA INDICADA EN LA PRESENTE ACTA; (III) LA SESIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE VIDEOLLAMADA A TRAVÉS DEL APLICATIVO WHATSAPP, LO QUE PERMITIÓ UNA COMPLETA Y FLUIDA COMUNICACIÓN ENTRE TODOS LOS SOCIOS PARTICIPANTES Y EL INVITADO, HABIÉNDOSE SATISFECHO EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES RESPECTO DE LA IDENTIDAD DE LOS DEMÁS, Y (IV) PARTICIPARON LOS SOCIOS QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE ACTA.**=====

**FIRMADO: JOSE LUIS ELIAS AVALOS.- D.N.I. N° 21569935. - ASOCIACION PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA.- SOCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.** =====

**FIRMADO: MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA.- D.N.I. N°21569934.- SOCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.** =====

**FIRMADO: JOSE LUIS ELIAS AVALOS.- D.N.I. N°21569935.- SOCIO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.** =====

**FIRMADO: JOSE LUIS ELIAS AVALOS.- D.N.I. N°21569935.- PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.** =====

**FIRMADO: MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA.- D.N.I. N°21569934.- SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.** =====

**CERTIFICACIÓN**=====

**YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA**

# TESTIMONIO

## JOSE URTEAGA CALDERON

### NOTARIO DE LIMA

CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10492921, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE VIZCAYA N° 116, HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, CON SIGLAS UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**=====

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADA BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° 21569935, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, Y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° 21569934, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.=====

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.=====

LIMA, 09 DE FEBRERO DE 2021.=====

FIRMADO: **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**.- DNI N° 10492921.- P/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.".- UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR=====

**JOSE URTEAGA CALDERON ABOGADO NOTARIO DE LIMA.** =====

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10492921, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====

LIMA, 17 DE FEBRERO DEL 2021. =====

UN SELLO QUE DICE: JOSE URTEAGA CALDERON - NOTARIO DE LIMA.- SELLO Y FIRMA: JOSE URTEAGA CALDERON.- ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- UN SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - PERU.- NIHIL\*PRIUS\*FIDE. =====

**C O N C L U S I O N .** =====

HABIENDO LEIDO LAS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO, LO RATIFICARON, FIRMANDOLO EN MI PRESENCIA E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE, ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS QUINCUGESIMO AL QUINCUGESIMO NOVENO DE LA LEY DE NOTARIADO. =====

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1372, ME HA SIDO PRESENTADO POR LOS OTORGANTES EL FORMATO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 7.1 DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF, RESPECTO DE LA IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL.= EN CUMPLIMIENTO DE LO NORMADO POR LA SEPTIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2012, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, REQUIRIENDO A LOS OTORGANTES SUSCRIBAN UNA DECLARACION JURADA EN DONDE DECLARE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS MATERIA DE LA PRESENTE TRANSACCION, DE LO QUE DOY FE. =====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO MIL CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO - DECRETO LEGISLATIVO DEL

**NOTARIA URTEAGA**  
AV. JAVIER P. 90 OESTE 691  
MAGDALENA - TELFONO: 500-2212

NOTARIADO- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS INTERVINIENTES HAN SIDO INFORMADOS Y CONOCEN SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS CON NUMERO DE SERIE C: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; Y CONCLUYE A FOJAS CON NUMERO DE SERIE B: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES. =====

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59° - INCISO "J" DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESIÓN DE HUELLAS DACTILARES SE REALIZO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: =====

EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (22/02/2021): **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA Y MARIA DEL ROCIO ELÍAS ROCA.- P/. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**=====

CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (22/02/2021), PROCEDIENDO EN ESTA FECHA A LA AUTORIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

**FIRMADO: JOSE URTEAGA CALDERON.- NOTARIO DE LIMA.** =====

**C O N C U E R D A:** ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO** DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN LIMA A LOS **VEINTIDOS** DIAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIUNO.** =====

*JO*

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

